

# AYUNTAMIENTO DE CEUTA

---

---



# BOLETIN OFICIAL



Año XXIX

Número 1.468

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo - Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA  
— CEUTA —

# Monte de Piedad y Caja de ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Trabajo.

Saldo de la cuenta de Libretas de Ahorros Ordinarias, al 31 de Diciembre de cada Año desde la Fundación de esta sección.

<u>Años</u>	<u>Pesetas</u>
1.938	62.258,74
1.939	80.505,36
1.940	100.405,60
1.941	176.740,35
1.942	441.380,09
1.943	666.811,36
1.944	731.169,67
1.945	675.281,41
1.946	746.034,33
1.947	912.782,41
1.948	1.132.687,01
1.949	1.358.963,56
1.950	1.725.080,09
1.951	2.439.647,33
1.952	4.188.176,82
1.953	4.775.348,64

## OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas Ordinarias al 2 por 100	Cuentas corrientes al 1%.
Libretas Escolares al 2 por 100	Custodia de Valores
Imposiciones a un año al 3 por 100	Operaciones de Intercambio con todas las
Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100	Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 159.-Apartado, 66

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Se publica los Jueves

25 de Noviembre de 1954

### TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página) ....	30,00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75,00	» »
Anuncios Oficiales .....	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares .....	2,00	» »
Número suelto .....	1,00	» ejemplar
Id. atrasado .....	1,50	» »

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

#### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
MARTES, JUEVES Y SABADOS, de 10 a 12 de la mañana.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 8'30 a 13'30.

*Horas de despacho al público:* De 9 a 13.

#### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 13.

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13.

#### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

#### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

379

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

### Alcaldía

## A V I S O

El Pleno del Ilustre Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 16 de los corrientes, acordó aprobar la Ordenanza para la regulación del servicio de asistencia benéfico-sanitaria en este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince

días, que determina el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local, contados a partir de la fecha de publicación de este aviso en el Boletín Oficial de la Provincia, queda expuesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Ceuta, 17 de noviembre de 1954.

El Alcalde,  
Vicente García Arrazola.

380

## Aviso

Debiendo procederse por la Junta Municipal de Beneficencia a la formación del Padrón de las fa-

milias pobres de este término municipal que en el próximo año de 1955 tengan derecho a disfrutar gratuitamente de asistencia médico-farmacéutica, así como la de odontólogo, practicante y matrona, se hace público por medio del presente para que todos aquellos cabezas de familia que se consideren con derecho a ser incluidos en el referido padrón de Beneficencia municipal presenten sus solicitudes en este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, que finalizará el día 2 del próximo mes de diciembre, debiendo acompañar a sus peticiones los documentos justificativos de las circunstancias alegadas, advirtiéndose que por tratarse de un nuevo Padrón deberán también cursar sus peticiones los acogidos al vigente.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 61, párrafo 2.º, del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953, y para general conocimiento.

Ceuta, 18 de noviembre de 1954.

El Alcalde,

Vicente García Arrazola.

381

**Pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la subasta para la demolición y aprovechamiento de la madera y herrajes de la Plaza provisional de Toros de la Barriada de Jadú, propiedad de este Ilustre Ayuntamiento.**

Artículo 1.º—Es objeto de la presente subasta, la demolición total de las partes que se reseñan a continuación de la Plaza Provisional de Toros de la Barriada de Jadú, por las razones que determinaron tomar este acuerdo a la Comisión Permanente en su sesión de fecha 22 del pasado octubre.

Art. 2.º—El derribo, comprende: burladeros del ruedo; antepechos de madera de barrera (sin causar daños en la obra de fábrica); asientos de barreras y contrabarreras y sus sustentaciones; asientos de tendidos; caballos de sustentación de los mismos; soleras de apoyo de los caballos; arriostramientos de caballos; burladeros de corrales; los palcos, postes de sustentación de los mismos y escaleras de acceso.

Art. 3.º—Quedan exceptuados de desmonte y aprovechamiento: los portales exteriores de acceso a la Plaza; los portales de acceso al ruedo; la carpintería del patio de caballos y puertas de acceso al mismo; las puertas de corrales; la carpintería y demás partes de la enfermería y acceso a la misma; los cabies situados delante de barrera y parte alta de tendidos, que se embobinarán y serán entregados en los Almacenes municipales; las obras de fábrica de cualquier clase.

Art. 4.º—La madera que se obtenga del derribo de las partes reseñadas en el art. 2.º, se calcula en unos 300 metros cúbicos, y quedará a beneficio del rematante de la subasta, pero éste no podrá reclamar por defecto en la cantidad obtenida, ya que antes de presentarse al concurso puede realizar todas las mediciones y comprobaciones que estime convenientes. También queda de su propiedad todo el herraje de las partes comprendidas en el desmonte (clavazón, tirafondos, etc.)

Art. 5.º—Serán de cuenta del contratista-adjudicatario, los gastos de jornales, etc., que origine el desmonte que subasta; los de transporte de los materiales aprovechables hasta el punto que tenga por conveniente; la guardería, desde el día que se haga cargo de la Plaza; la madera que pudiera perderse por incendio, etc. desde este mismo día, y las reparaciones de los daños que se causen, por consecuencia del derribo, en obras de fábrica o a tercero.

Art. 6.º—Se cumplirán por el adjudicatario todos los preceptos legales que se relacionen con la obra, como pago de derechos reales, seguros sociales, etc. etc. y los gastos de alquiler que, por no poder disponer del solar y edificaciones aprovechables, tenga derecho a exigir la propiedad a partir de un mes de la notificación del acuerdo de la adjudicación, que representa 1.000 pesetas mensuales.

También adoptará las medidas de seguridad que las disposiciones vigentes preceptúan, con objeto de evitar accidentes a sus operarios, de los que será responsable.

Art. 7.º—Las proposiciones serán libres, por un tanto alzado que fijará cada concursante, y para tomar parte en la subasta deberá consignarse como fianza provisional la cantidad de 10.000 pesetas elevándose la definitiva a 20.000 pesetas.

Art. 8.º—La Corporación adjudicará el derribo al licitador cuya proposición considere más ventajosa, declarándola desierta si ninguna oferta alcanzara la cifra de 160.000 pesetas.

Art. 9.º—Una vez adjudicada la obra, el rematante tiene la obligación de ingresar en la Caja Municipal, dentro de un plazo de 15 días, a contar desde el que se le comunique la adjudicación, la totalidad de la oferta, aparte de la fianza definitiva, sin cuyo requisito no podrá comenzar los trabajos de demolición. Si pasado el plazo señalado anteriormente no hubiera formalizado o hecho efectiva la entrega del importe de la oferta, se recindirá la subasta, perdiendo el rematante la fianza provisional depositada.

Art. 10.—Una vez efectuado el ingreso que reseña el artículo anterior, le será entregada la Plaza al adjudicatario, y podrá comenzar los trabajos de desmonte en el orden y ritmo que se estime conveniente.

Art. 11.—La fianza consignada no le será devuelta al rematante hasta que se le expida certificación por el Arquitecto Municipal en la que se haga constar el que ha sido efectuado el derribo y se han dejado las edificaciones aprovechables en buenas condiciones.

Art. 12.—Para todas las condiciones generales y técnicas no detalladas en el presente pliego, o para la interpretación de las que en él figuran, se ajustará el rematante a las órdenes o disposiciones que dicte el Arquitecto Municipal.

Ceuta, 19 de noviembre de 1954

El Arquitecto Municipal,  
José Antón.

382

**Pliego de condiciones administrativas por el que se ha de regir la subasta para la demolición y aprovechamiento de la madera y herrajes de la Plaza provisional de Toros de la Barriada de Jadú, propiedad de este Ilustre Ayuntamiento.**

1.<sup>a</sup>—La subasta se celebrará conforme al artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, a las 12 horas del día que se señale en el oportuno anuncio, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del infrascrito Secretario.

2.<sup>a</sup>—El objeto de esta subasta es la demolición total de las partes reseñadas en el pliego de condiciones facultativas de la Plaza de Toros provisional de Jadú, y aprovechamiento de parte de la madera y herrajes de la misma, por el tipo de ciento sesenta mil pesetas (160.000).

3.<sup>a</sup>—Los que deseen tomar parte en la licitación presentarán sus proposiciones ajustadas estrictamente al modelo que se inserta, en sobres cerrados y lacrados, en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Negociado 3.<sup>o</sup>) antes de las 12 horas del día anterior al de la celebración de la subasta, con la siguiente indicación: «Proposición para optar a la subasta de demolición y aprovechamiento de la madera y herrajes de la Plaza Provisional de Toros de la Barriada de Jadú».

4.<sup>a</sup>—Las proposiciones se reintegrarán con 4'70 del Estado y 1'50 municipales.

5.<sup>a</sup>—Se acreditará mediante el correspondiente resguardo, la constitución en Caja de un depósito de diez mil pesetas en concepto de fianza provisional, el cual se reintegrará con timbre municipal de 15 pesetas.

6.<sup>a</sup>—Los licitadores podrán concurrir por sí o representados por otra persona con el correspondiente poder, previamente bastantado por el infrascrito Secretario, conforme al párrafo 3.<sup>o</sup> del art. 29.

7.<sup>a</sup>—En el interior del sobre deberá presentarse documento nacional de identidad, carnet profesional o cartilla de abastecimiento del licitador, poder, en su caso, y resguardo de la fianza provisional.

8.<sup>o</sup>—El rematante queda obligado a constituir una fianza definitiva de 20.000 pesetas, así como a satisfacer la totalidad de la oferta, en el término de 15 días, contados a partir de la notificación del acuerdo dentro de cuyo plazo suscribirá el correspondiente contrato.

9.<sup>a</sup>—La presente subasta ha sido acordada en sesión de 22 del pasado octubre.

10.—Los litigios que puedan derivarse del contrato que se establezca con el adjudicatario se someterán a los Tribunales de esta localidad.

11.—Correrán de cuenta del adjudicatario los gastos de timbres del Estado y municipales, derechos estatales, anuncios y demás análogos.

Ceuta, 23 de noviembre de 1954.

El Secretario General,  
Adolfo M. Lupiani.

### MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con domicilio en....., provisto de (documento nacional de identidad, carnet profesional o cartilla de abastecimiento) núm..... expedido en..... el día..... de 19....., enterado del anuncio de subasta para la demolición y aprovechamiento de la madera y herrajes de la Plaza Provisional de Toros de la Barriada de Jadú, se compromete a satisfacer por la misma, la cantidad de..... (letra y número) en el plazo de 15 días a partir de la notificación del acuerdo.

Al propio tiempo declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad provistos en los artículos 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> del vigente Reglamento de Contratación.

Fecha y firma del proponente.  
(Sin raspaduras ni enmiendas).

383

## Subasta

Conforme a acuerdo adoptado en sesión de hoy, se saca a subasta la demolición y aprovechamiento de la madera y herrajes de la Plaza Provisional de Toros de la Barriada de Jadú.

Admisión de pliegos hasta las 12 horas del día 18 de diciembre y apertura de los mismos el día 20 a la misma hora.

Fianza provisional 10.000 pesetas, más 15 pesetas, en timbres municipales.

Tipo de licitación 160.000 pesetas.

Ceuta, 24 de noviembre de 1954.

El Secretario General,

Adolfo M. Lupiani.

384

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta EDICTO

En virtud de lo acordado en sumario núm. 149 de 1954 por lesiones y daños por imprudencia, se cita a la lesionada Josefa Ferreira Hernández, con domicilio en Barriada del Principe núm. 6 para que dentro del termino de cinco días comparezca en este Juzgado calle Canalejas numero 10 para prestar declaración y ofrecerle el sumario con arreglo a lo que dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 19 de noviembre de 1954.

El Secretario,

Emilio Fernández.

385

## Jefatura de Transportes Militares de Ceuta Anuncio

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones de esta Jefatura, pinturas, algodones, gra-

sas y otros artículos para atenciones de las mismas, los industriales a quienes interesen, pueden presentar ofertas en esta Dependencia hasta el día 30 del actual.

Ceuta 17 de noviembre de 1954.

El Teniente Coronel Jefe,

Ilegible.

386

## ANUNCIO PARTICULAR EDICTO

Por acuerdo del Consejo de Familia del menor Angel Gollonet Casares, tendrá lugar en una de las Notarías de esta ciudad de Ceuta, en la calle del General Serrano Orive, número uno, entresuelo, a las doce horas del día 4 de diciembre próximo, la venta en pública subasta de una tercera parte de siete y media treinta avas partes indivisas de la casa sita en esta ciudad de Ceuta, en la calle del General Franco, número 6, propiedad de dicho menor, en la cantidad de treinta y seis mil seiscientas sesenta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cifra. Los licitadores deberán previamente para tomar parte en la subasta depositar en la Notaría el diez por ciento del tipo de subasta, corriendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos, anuncios, acta de subasta y escritura de adjudicación, impuesto de derechos reales e inscripción en el Registro de la Propiedad.

Ceuta a 22 de noviembre de 1954.

El Presidente del Consejo de Familia,

Ilegible.

## José M.<sup>a</sup> Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 226

## Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER  
Plaza de Africa 3 Mohamed Torres, 4 Velazquez 16  
Teléfono, 5-8 Teléfono, 1041 Telf. 1857

## FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

## Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques; Agentes de Aduanas  
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER  
Calvo Sotelo, 20 Gral. Sanjurjo, 1 Marina, 174  
Teléfono, 174 Teléfono, 320 Teléfono, 1058  
Dirección Telegráfica: E N D E L V L L A

## Moisés A. Bentata Barchilón

MAYORISTA  
PAPELERIA - NOVELAS - FILATELIA

Falange Española, 3  
Apartado, 184 - Teléfono, 133 CEUTA

En TETUAN: Papelería Bentata  
Mohamed Torres, 2 - Pje.

## Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7. Teléfono, 592 CEUTA

## CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

::: DE VINOS FINOS :::

CHICLANA DE LA FRONTERA

## J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

## Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

## OLIMPIA

La mejor Imprenta  
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

## José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS  
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:  
TELEGRAFICA } IBAÑEZ  
TELEFONICA }  
APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

## La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 795

El «Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

# CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35  
TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

## CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 Teléfono, 519

# MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS  
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfonos, 290 y 545 CEUTA

# Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU  
TELEFONO, 232 CEUTA

# Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telefónica: Alumbrado

Teléfono, 197  
Apartado, 13

CEUTA

# “EL FARO”

Diario de información general.  
Dirección, Administración y Talleres:  
Millán Astray núm. 7 - CEUTA

Teléfono, 799 Apartado de Correos 185

# «YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



# Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

# “La Española” - Imprenta Godino

Falange Española, 9 - Teléfono, 152

CEUTA

# DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A. (DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. - Oficinas, 5/7. - Almacenes 807.

# LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 1222

# Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.